

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00443-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de FINESA S.A. contra CARLOS ALBERTO BELTRAN AROCA.

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad solicitante Dr. JUAN PABLO ROMERO CAÑON, en el que manifiesta que el garante normalizó su obligación poniéndose al día con el pago de la mora, por lo cual solicita el retiro de la demanda (Archivo 05 del expediente); con fundamento en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1° Aceptar el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de bien objeto de garantía mobiliaria de FINESA S.A. contra CARLOS ALBERTO BELTRAN AROCA, en razón a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora.

2° Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.112, hoy veintiocho (28) de
agosto de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Bs

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ed15324832af6566cdae2c6da2933425978887df57c82eaf4e557a77eb88ec7**

Documento generado en 28/08/2023 06:22:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>